

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. PRESENTES.

Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con base a las facultades que le confieren los artículos 33 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y 48 del Reglamento interno de este Organismo, al titular de la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones, por medio del presente, rindo el siguiente informe de actividades que realiza la Dirección a mi cargo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de dos mil catorce. Este informe, lo hemos dividido en dos partes, en la primera, se proporcionan los datos estadísticas sobre las diversas actividades que realiza la Dirección con base a las facultades legales que la normatividad respectiva le confiere, en tanto que la segunda parte, se mencionan las diversas actividades que al margen de sus facultades, la Dirección realiza con el fin de satisfacer las demandas de las personas que acuden a solicitar diversos apoyos, concluyendo con un apartado que le hemos denominado retos.

I. Bien, resulta pertinente precisar en vía de principio, que la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de esta Defensoría (en adelante la Dirección), de conformidad con la Ley de la DDHPO, el reglamento y el Organigrama de la misma, está estructurada por dos coordinaciones: 1) la Coordinación de Peticiones, Registro y Orientación Jurídica y 2) la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones, Acuerdos y Medidas Cautelares, de las cuales, sólo la segunda de las mencionadas está operando, pero no directamente bajo nuestros lineamientos de subordinación y coordinación del desempeño de su quehacer laboral, ya que se ha seguido haciendo bajo las instrucciones y supervisión de la Visitaduría General, toda vez que la Defensoría todavía sigue operando en parte, bajo la estructura orgánica de la anterior Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por otra parte, y si bien, de las disposiciones legales que rigen la actuación de este Organismo no están previstas, la Dirección tiene a su cargo y opera con diversas áreas "accesorias" para el cumplimiento de su quehacer, que son: la **Oficialía de Partes, Atención al Público, notificaciones y envío de correspondencia, Área de Archivo así como la Unidad de Enlace.**

Esta Dirección es un área muy importante, ya que es donde se tiene el primer contacto con las personas o público en general que acuden a solicitar el apoyo de este Organismo, por lo que sirve de filtro hacia la Visitaduría General u otras áreas de este Organismo, y cuenta con el área de



**Dirección de
Peticiones, Orientación
y Seguimiento de
Recomendaciones.**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

quejas@derechoshumanosoaxaca.org

www.derechoshumanosoaxaca.org

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

orientación, donde se reciben y se brindan a las personas: 1) orientación jurídica; 2) canalización a la Visitaduría General para la presentación de la queja respectiva; 3) canalización a la Dirección de Atención a Víctimas; 4) recepción de su comparecencia para el inicio del cuaderno de antecedentes correspondiente, a fin de prevenir alguna violación a sus derechos humanos; 5) inicio de cuaderno de antecedentes por notas periodísticas y, 6) canalización a otras instancias públicas estatales o federales para que sean atendidas y realicen sus trámites correspondientes e, incluso, muchas de las veces, cuando se trata de personas de escasos recursos económicos se les brinda el acompañamiento respectivo. Así, en el periodo que se informa, se han realizado las siguientes acciones:

ÁREA DE ORIENTACIÓN O ATENCIÓN AL PÚBLICO.	NÚMERO
1. Total de audiencias otorgadas	3789
2. Cuadernos de antecedentes iniciados	1297
2.1. Cuadernos de antecedentes concluidos	1152
2.2. Cuadernos de antecedentes en trámite	467

La **Oficialía de Partes**, es donde se reciben todas las promociones, documentos u oficios presentados por la ciudadanía, las instituciones públicas y privadas, así como toda correspondencia en general, que vienen dirigidos directamente a este Organismo o para su conocimiento; mismos que, una vez analizados por el titular de la Dirección, se turnan al área correspondiente para su trámite, ya sea a las oficinas centrales o a las oficinas regionales. Dichos documentos, pueden motivar el inicio de una queja por escrito, de un cuaderno de antecedentes, o bien, puede tratarse de algún oficio por el que una autoridad o servidor público rinda su informe, o de la contestación de una vista por parte del quejoso respecto de un informe, ya sea en un expediente de queja o en un cuaderno de antecedentes. Así, en el periodo que se informa, se han recibido y distribuido el siguiente número de documentos:

OFICIALÍA DE PARTES	NÚMERO
1. Total de documentos recibidos	9589
1.1. Documentos distribuidos en las oficinas centrales	8093



**Dirección de
Peticiónes, Orientación
y Seguimiento de
Recomendaciones.**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

quejas@derechoshumanosoaxaca.org

www.derechoshumanosoaxaca.org

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.



1.2. Documentos distribuidos en las oficinas regionales	1219
1.3. Quejas por escrito turnadas a los defensores	277

Asimismo, como ya se dijo, depende de esta Dirección el área de **notificaciones y correspondencia**, que se encarga, como su nombre lo dice, de realizar las notificaciones personales de los oficios que se emiten en las diversas áreas de la Defensoría a los domicilios de los quejosos, de los promoventes de los cuadernos de antecedentes, de servidores públicos y autoridades involucradas, esto en todo el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y municipios conurbados, así como también, se envían por correspondencia postal o mensajería a los demás municipios del Estado, y a otras entidades federativas. En el periodo que se informa, se han notificado y enviado un total de 11072 oficios.

Por lo que respecta al área de **Archivo**, es el área encargada de resguardar los expedientes de queja y cuadernos de antecedentes, una vez concluidos; elaborar los informes estadísticas semanales, mensuales, trimestrales y anuales, respecto del estado que guardan los expedientes de quejas y cuaderno de antecedentes, no sólo de las oficinas centrales sino de las oficinas regionales. Asimismo, se encarga de llevar el control en una Base de Datos sobre las quejas y cuaderno de antecedentes, el número de orientaciones que se brindan, así como de asignar el número de queja y el turno del Visitador que corresponda para su trámite. En el periodo que se informa, se han realizado las siguientes acciones:

ÁREA DE ARCHIVO.	NÚMERO
1. Total de expedientes archivados.	2385
2. Expedientes, cuadernos, propuestas y recomendaciones prestados del archivo.	436
3. Total de oficios contestados.	95
4. Total de quejas turnadas por comparecencia.	1130

La Unidad de Enlace, es el área encargada de tramitar las solicitudes de información que realiza la ciudadanía en general, respecto de diversas materias que consideran relevantes, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca. Así, en el periodo que se

**Dirección de
Peticiónes, Orientación
y Seguimiento de
Recomendaciones.**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

quejas@derechoshumanosoaxaca.org

www.derechoshumanosoaxaca.org

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

informa, se han iniciado los siguientes expedientes con motivo de dichas solicitudes:

UNIDAD DE ENLACE.	NÚMERO
1. Expedientes iniciados	45
1.1. Expedientes concluidos	43
1.2. Expedientes en trámite	2

Por otra parte, si bien, de los ordenamientos normativos que rigen el actuar de la Defensoría, no está prevista de manera expresa la facultad del titular de la Dirección de emitir medidas cautelares; sin embargo, en virtud de que en muchas ocasiones los hechos que motivan el inicio de un cuaderno de antecedentes, dan lugar a la emisión de alguna medida cautelar, a fin de evitar la consumación de algún daño de difícil o imposible reparación en la esfera jurídica de las personas involucradas, hasta la fecha la Dirección ha emitido doce medidas cautelares.

II. Asimismo, es importante señalar que a parte de las actividades que descritas anteriormente, el personal de la Dirección realiza diversas acciones que si bien, no forman parte de las facultades no sólo de la Dirección, sino de la Defensoría como tal, con la finalidad de coadyuvar en la atención de las diversas demandas de la ciudadanía, y tomando en consideración que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”*; durante el periodo que se informa se han gestionado ante diversas dependencias públicas y privadas, entre las que se encuentran, la Beneficiencia Pública del Estado de Oaxaca, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la empresa Autobuses de Oriente ADO, S. A, diversos apoyos a personas de escasos recursos como son:

1. Cuarenta apoyos para pasajes;
2. Cuatro sillas de rueda;
3. Pañales para personas con discapacidad;
4. Cuatro gastos funerarios;
5. Medicamentos;
6. Tratamiento completo durante tres meses, para una persona de dieciocho años enferma de cáncer.



**Dirección de
Peticiónes, Orientación
y Seguimiento de
Recomendaciones.**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

quejas@derechoshumanosoaxaca.org

www.derechoshumanosoaxaca.org

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

7. El pago del cincuenta por ciento, por conceto de pago de cirugía de un niño de once años, que asciende a la cantidad de diecisiete mil pesos.
8. Despensas.

En este contexto, el suscrito, al tener como lengua materna el zapoteco, en diversas ocasiones ha acompañado a personas de indígenas hablantes de dicha lengua, para realizar sus trámites ante diversas dependencias tanto públicas como privadas, así como para revisar el estado de sus expedientes ante las instancias jurisdiccionales o ante la Procuraduría General de Justicia del Estado. Incluso, en muchas de las ocasiones, se han elaborado diversas promociones y escritos de intervención para garantizar su derecho humano al acceso efectivo a la justicia.

También, como parte integral de las diversas actividades que se desarrollan en la Defensoría, el suscrito ha participado en la revisión de diversos convenios que este Organismo autónomo celebra con otras dependencias; en la elaboración del Protocolo de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca, para Implementar Medidas Cautelares en Beneficio de Víctimas de Violación de los Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca y, actualmente, se encuentra elaborando el Protocolo para el Seguimiento de las Recomendaciones y Propuestas de Conciliación que emite este Organismo protector de los derechos humanos.

III. Retos.

Finalmente, cabe señalar que son muchos los retos que nos faltan para brindar un servicio adecuado a las personas que acuden a solicitar el apoyo de este Organismo. A pesar de que la Dirección a mi cargo no cuenta con suficiente personal, se hace todo lo posible por atender de manera adecuada para que las personas que acuden a este Organismo se vayan satisfechas de la atención brindada, de hecho, lo ideal sería por ejemplo, que el primer contacto de quienes acuden a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, debería ser personal de la Dirección y no un policía; empero, dada la situación presupuestal de la Defensoría entendemos que por el momento tal situación no es posible, pero no obstante ello, el Defensor de este Organismo, nos ha dado las instrucciones precisas para indicarle a los policías el trato respetuoso con que se deben dirigir ante quienes acuden a la Defensoría.

Atentamente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de noviembre de 2014.

Bernabe Lalito Hernández Flores.

**Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de
Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del
Pueblo de Oaxaca.**



**Dirección de
Peticiones, Orientación
y Seguimiento de
Recomendaciones.**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

quejas@derechoshumanosoaxaca.org

www.derechoshumanosoaxaca.org